NACIONES
UNIDAS

S



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/1999/601
24 de mayo de 1999
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

CARTA DE FECHA 24 DE MAYO DE 1999 DIRIGIDA AL PRESIDENTE
DEL CONSEJO DE SEGURIDAD POR EL SECRETARIO GENERAL

Tengo el honor de transmitirle, y por su conducto a los miembros del Consejo de Seguridad, el texto de las cartas intercambiadas entre la Secretaría de las Naciones Unidas y la Misión Permanente del Iraq ante las Naciones Unidas por las que, en vista de la resolución 1242 (1999) del Consejo de Seguridad, de 21 de mayo de 1999, se prorroga por un período de 180 días, a partir del 25 de mayo de 1999, el Memorando de Entendimiento de 20 de mayo de 1996 relativo a la aplicación de la resolución 986 (1995) del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Kofi A. ANNAN

Carta de fecha 24 de mayo de 1999 dirigida al Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente del Iraq ante las Naciones Unidas por el Subsecretario General de Asuntos Jurídicos encargado de la Oficina de Asuntos Jurídicos

Tengo el honor de referirme a la resolución 1242 (1999), aprobada por el Consejo de Seguridad el 21 de mayo de 1999, en la que el Consejo decidió que las disposiciones pertinentes de la resolución 986 (1995) permanecerían en vigor durante un nuevo período de 180 días a partir de las 00.01 horas, hora de Nueva York, del 25 de mayo de 1999. También deseo referirme a un intercambio de cartas entre la Secretaría de las Naciones Unidas y la Misión Permanente del Iraq ante las Naciones Unidas de fecha 25 de noviembre de 1998 por las que, a la luz de la resolución 1210 (1998) del Consejo de Seguridad, de 24 de noviembre de 1998, se prorroga por un período de 180 días, a partir del 26 de noviembre de 1998, el Memorando de Entendimiento de 20 de mayo de 1996 entre la Secretaría de las Naciones Unidas y el Gobierno del Iraq sobre la aplicación de la resolución 986 (1995) del Consejo de Seguridad.

En vista de lo antedicho, tengo el honor de proponer que las disposiciones del Memorando de Entendimiento de 20 de mayo de 1996 se prorroguen por otro período de 180 días a partir del 25 de mayo de 1999.

Queda entendido que los planes de distribución ya aprobados pero no puestos en práctica aún seguirán aplicándose respecto de los artículos adquiridos con ingresos del petróleo generados con arreglo a las resoluciones respectivas del Consejo de Seguridad.

Si su Gobierno está de acuerdo con la propuesta, sugiero que la presente carta y su respuesta a ella constituyan un acuerdo entre la Secretaría de las Naciones Unidas y el Gobierno del Iraq.

(Firmado) Ralph ZACKLIN
Subsecretario General de Asuntos Jurídicos
encargado de la Oficina de Asuntos Jurídicos

Carta de fecha 24 de mayo de 1999 dirigida al Subsecretario General de Asuntos Jurídicos encargado de la Oficina de Asuntos Jurídicos por el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente del Iraq ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de informarle de que el Gobierno del Iraq está de acuerdo con la propuesta contenida en su carta de 24 de mayo de 1999 de que se prorroguen las disposiciones del Memorando de Entendimiento de 20 de mayo de 1996 por otro período de 180 días, a partir del 25 de mayo de 1999.

(Firmado) Rokan N. Hama Al-ANBUGE
Encargado de Negocios interino
